

AVISO

La Secretaría General del Consejo de Estado

Hace saber a:

A los señores Yuri Paola Petevi Muñoz, Caren Lisbeth Petevi Muñoz, Patricia Yohana Petevi Muñoz, William Andrés Bolaños Petevi, Diego Alejandro Gallardo Agatón, Yoeiver Ortiz Astaiza, Maryury Alejandra Ortiz Astaiza y Luxora Flor Ortiz, quienes fueron vinculados a la presente acción de tutela en calidad de terceros con interés

Que:

El primero (1) de septiembre de dos mil veintidós (2022), con ponencia de la doctora Stella Jeannette Carvajal Basto, Consejera de Estado de la Sección Cuarta, se profirió auto dentro de la acción de tutela con radicado número 11001-03-15-000-2021-01921-00, promovida por Doris Muñoz Ruano, en contra del Tribunal Administrativo del Huila y otro, providencia mediante la cual dispuso:

*“(...) **Primero.- DECLÁRASE** la nulidad de la sentencia de 1 de julio de 2021, proferida por la Sección Cuarta del Consejo de Estado en el marco de la acción de tutela promovida por la señora Doris Muñoz Ruano contra el Tribunal Administrativo del Huila (rad. 11001-03-15-000-2021-01921-00), sin perjuicio de la validez y eficacia de las pruebas practicadas respecto de quienes tuvieron oportunidad de contradecirlas, conforme con lo previsto en el inciso segundo del artículo 138 del Código General del Proceso. **Segundo.-** Por la Secretaría General del Consejo de Estado, **NOTIFÍQUESE** en debida forma el auto admisorio de la acción de tutela promovida por la señora Doris Muñoz Ruano, a los señores Gilberto Flor, Luz Denny Gallardo Agatón, Huber Herney y Rodrigo Flor Ortiz, con el fin de que se garantice el derecho al debido proceso en este trámite constitucional, de conformidad con lo expuesto en esta providencia. (...)”*

Se les informa que, con esta publicación, se entiende surtida la notificación de la mencionada providencia.

El presente aviso se publicará en la página web de esta Corporación y en la página web del Tribunal Administrativo del Huila.

Se expide en Bogotá D.C., a los ocho (8) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Atentamente,

Juan Enrique Bedoya Escobar
Secretario General

IMLS